

Quito, 30 de mayo de 2012

Señor
Presidente de Junta General
Presente.

De mi consideración:

Yo, **Michelle Boudreau McNeil**, socia de la compañía **ARTIS TALLERES CIA. LTDA.**, por medio de la presente carta poder autorizo a mi representante, señor doctor **Simón Dávalos Ochoa**, para que asista a la **Junta General Universal Extraordinaria de Socios**, a celebrarse el **31 de mayo de 2012**. En esta Junta se conocerá el siguiente orden del día

- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de propiedad del socio **Andrés Sebastián Ayllón Torres**, a favor de la sociedad **GOLDENMOB S.A.**

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Michelle Boudreau McNeil
Michelle Boudreau McNeil
170777596-9



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial de, se que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que entreceder, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

Quito,

18 Mayo 2012

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
ABOGADA GUAYAS ECUADOR (C)



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

67622

COPIA

De la Escritura de

DEPOSITO EN FAVOR DE
FRANCISCA TORRES ANDRADE

Otorgada por

FRANCISCA TORRES ANDRADE

A favor de

GUTIERREZ TORRES

Cuantia: \$

135000000

Quito,

05 DE JUNIO DE 2012

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
LA COMPAÑÍA ARTIS TALLERES CIA. LTDA

QUE OTORGA

ANDRÉS SEBASTIÁN AYLLÓN TORRES

A FAVOR DE

GOLDENMOB S.A.

CUANTIA: USD 120.00

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2298.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de JUNIO del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, el señor ANDRÉS SEBASTIÁN AYLLÓN TORRES, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor JOSE BAUM PASTERNAK, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad denominada GOLDENMOB S.A. conforme consta del documento habilitante que se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana el segundo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar



Dr. Paola Andrade Torres

una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor Andrés Sebastián Ayllón Torres, por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor José Baum Pasternac, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad denominada GOLDENMOB S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana el segundo, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, de profesión diseñador el primero y empresario el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno. La compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil once (2011), con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías No. DOS NUEVE CUATRO CINCO (2945) de cuatro (4) de julio de dos mil once (2011), misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho (8) de agosto de dos mil once (2011), bajo el No. DOS SEIS SEIS CERO (2660), tomo UNO CUATRO DOS (142), con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400) dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1), cada una. **Dos punto dos.** Los socios fundadores de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. son las siguientes personas: señora Michelle Simone Boudreau McNeil con DOSCIENTAS OCHENTA participaciones y el señor Andrés Sebastián Ayllón Torres con CIENTO VEINTE participaciones. **Dos punto tres.** Según se desprende del acta suscrita el treinta y uno de mayo del año dos

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

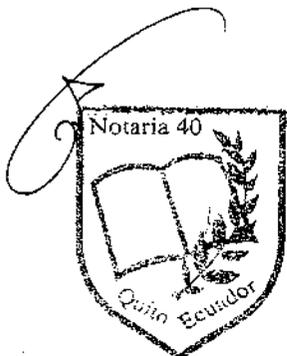


mil doce que se adjunta al presente instrumento, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. conoció y aprobó unánimemente la cesión de participaciones del señor Andrés Sebastián Ayllón Torres a favor de la compañía GOLDENMOB S.A., realizada en la forma en la que se detalla en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el CEDENTE, propietario de CIENTO VEINTE participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, CEDE, a favor del CESIONARIO, la totalidad de la referidas CIENTO VEINTE participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una (USD 1,00 c/u). El Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión le ha sido cancelado por el Cesionario en su totalidad, en tal virtud, manifiesta que la cesión de participaciones que se realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier clase de derecho patrimonial y/o crediticio que pudiere tener para con la compañía, sus socios y/o administradores, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la empresa, cediendo tales privilegios societarios a favor del cesionario, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tiene que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o en lo venidero. El Cesionario por su parte, expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía, a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social.

CLÁUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El cuadro de integración del capital social de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA., luego de la cesión otorgada por el



CEDENTE a favor del CESIONARIO, llevada a efecto mediante la presente escritura pública, queda integrado de la siguiente forma: -----

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	# PARTIC.
	SUSCRITO	PAGADO	
Michelle Simone Boudreau McNiel	280	280	280
Goldenmob S.A.	120	120	120
TOTAL	400	400	400

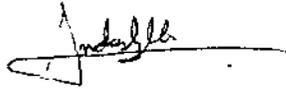
CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- El CEDENTE y el CESIONARIO declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, por cuanto está hecha en beneficio de sus intereses particulares.

CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN, RAZÓN e INSCRIPCIÓN.- La presente cesión de participaciones sociales deberá anotarse en el libro de la compañía elaborado para el efecto. Deberán anularse los certificados de participaciones que hubiesen sido emitidos en la constitución de la compañía, sean estos provisionales o definitivos, y emitirse nuevos certificados a favor de los socios, en el que constará la totalidad de las participaciones de las que son titulares. Así mismo, la Notaría Cuadragésima del cantón Quito deberá tomar nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. de la presente cesión de participaciones y sentar la razón correspondiente. Cualquiera de las partes queda autorizada para realizar la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA

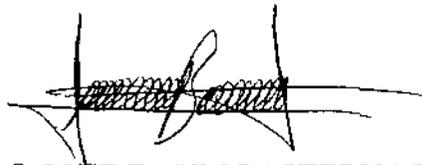
MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Simón Santiago Dávalos Ochoa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos treinta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

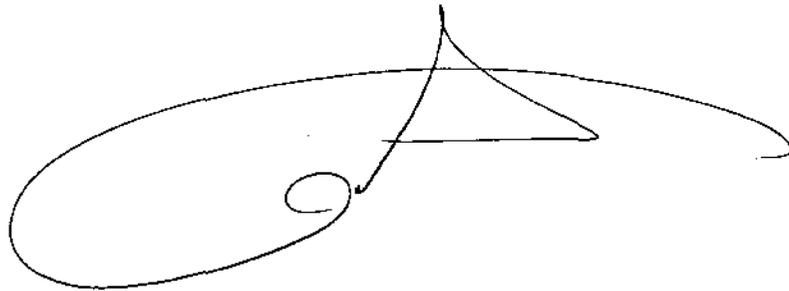


f) ANDRÉS SEBASTIÁN AYLLÓN TORRES
C.C.



f) JOSE BAUM PASTERMAC
C.I. 1717233140

La Notaria



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014
MICHICHIA
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARRROQUIA

Sebastian Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014
MICHICHIA
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARRROQUIA

2708936

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014

385-0002
NUMERO

1717098835
CÉDULA

AYLLON TORRES ANDRES SEBASTIAN

MICHICHIA
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARRROQUIA

QUITO
CANTÓN

Sebastian Torres
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



Sebastian Torres



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA
USD 4,00
293880

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N°

**BAUM PATERNAC
JOSE**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC80420992 C.I: 1717233140

VISA: 9-VI REG. N°: 282041762014

ACTIVIDAD : DEPENDIENTE



[Handwritten Signature]
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 18/05/2007
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA 17/05/2008



CBOP ROGEL CALDERON LUCAS TEMISTOCL

IMP. IGM. 19

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE IDENTIDAD
 TEXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MONICA PASTERNAK
 NOMBRE
 LEGITIMACION
 FECHA DE EMISION 1971-09-22
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MONICA J
 HELLER RAPAPORT

171723314-0




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION DEPENDIENTE

E4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ABRAHAM BILMAN ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PASTERNAK ELIDA

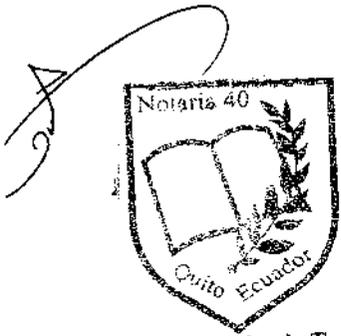
LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-05-13

FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-13





✓



Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ARTIS TALLERES CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2012**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día 31 de mayo del año 2012, siendo las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Belermo S/N Segunda Transversal, Tumbaco, se reúnen los socios que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES
Michelle Boudreau McNeil	280,00	280
Andrés Ayllón Torres	120,00	120
TOTAL	400,00	400

Preside la junta, en calidad de Presidente Ad-hoc, el señor doctor Simón Dávalos Ochoa y actúa como Secretario el señor Andrés Ayllón Torres.

El Secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Comparecen los señores Michelle Boudreau McNeil, a través de su apoderado especial el señor doctor Simón Santiago Dávalos Ochoa, como lo demuestra con el poder que presenta, y Andrés Ayllón Torres. En tal virtud, se consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo determinado por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales declaran estar suficientemente informados:

Conocer y aprobar la cesión de las participaciones de propiedad del socio Andrés Sebastián Ayllón Torres, a favor de la sociedad GOLDENMOB S.A.

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc concede la palabra al señor socio Andrés Sebastián Ayllón Torres, quien manifiesta su voluntad de ceder en su totalidad las CIENTO VEINTE participaciones de las cuales es propietario a favor de la compañía GOLDENMOB S.A., quien entrará, a partir de dicha cesión, a formar parte de la compañía en calidad de socia. Los socios resuelven, por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones realizada de la forma que quedó expresada anteriormente y autorizar a fin de que el cedente y el cesionario suscriban la escritura pública de cesión de participaciones que corresponda.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10h30 se declara en receso la sesión, con el fin de que el Secretario Ad-hoc elabore el acta correspondiente. Reinstalada la sesión, a las 11h00, el Secretario Ad-hoc da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada, por unanimidad,

480572

Quito 20 de agosto del 2009

Señor
JOSE BAUM PASTERNAK
Ciudad.

De mi consideración:

Cumple llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GOLDENMOB S.A.**, reunida el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CUATRO** años, en reemplazo del señor Abraham Baum, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente remplazados.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial y extrajudicialmente la representación legal de la compañía, con todos los poderes y atribuciones constante en la cláusula **DECIMO OCTAVO** de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, el 26 de Junio del año 2.008, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N°. 2332 del Tomo 139, el 16 de julio del año 2008.

La representación legal de la empresa la ejercerá usted de manera individual o conjunta con el presidente.

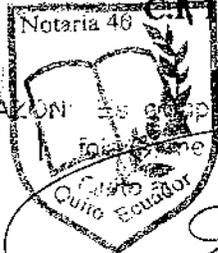
Atentamente,

Sr. Diego Pérez
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **JOSE BAUM PASTERNAK**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito 20 de Agosto del año 2009

JOSE BAUM PASTERNAK
C.I. 1717233140

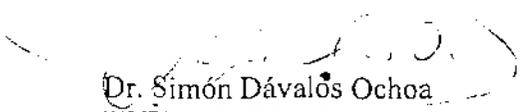


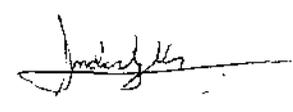
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N°. **10361** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **08 SET. 2009**
REGISTRO MERCANTIL

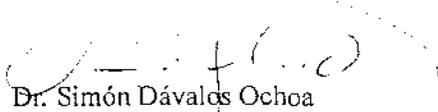
Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

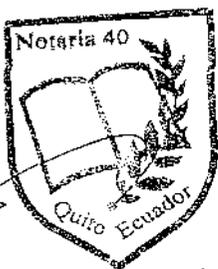
RAZÓN: es copia de la copia que en
fecha que se presenta
06 JUN. 2012
Dr. Paolo Andrade Torres

por todos los Socios, para efecto de lo cual la suscriben junto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc.


Dr. Simón Dávalos Ochoa
PRESIDENTE AD- HOC


Sr. Andrés Ayllón Torres
SECRETARIO - SOCIO


Dr. Simón Dávalos Ochoa
APODERADO SOCIA
MICHELLE BOUDREAU MC NIEL




Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes junio del año dos mil doce.

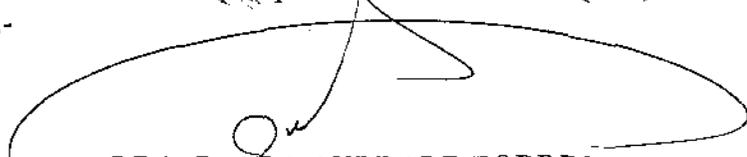


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía ARTIS TALLERES, CÍA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el treinta y uno de mayo del año dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a seis de junio del dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dirección Nacional de

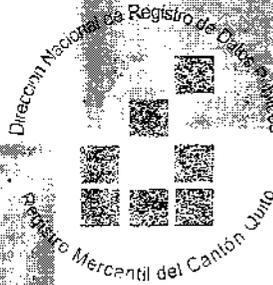
Registro Mercantil



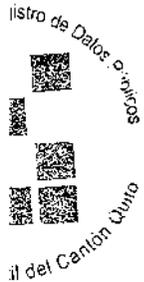
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2660 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de agosto del dos mil once, a fs. 2348, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la compañía "ARTIS TALLERES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el seis de junio del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, nueve de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



RAZÓN: Doy fe de que las catorce (14) copias fotostáticas que anteceden son fieles copia del original que me presentó el interesado. Quito, 23 de abril del 2013.



Sr. MARCO VELASCO
NOTARIO 21